

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**REDUCCIÓN DE CAPITAL****4663** *EXETECO SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS, S.A.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se comunica que la Junta General, en su reunión celebrada en Madrid, el 17 de febrero de 2011, con el carácter de universal, acordó, por unanimidad, con la finalidad de condonar la obligación de realizar las aportaciones pendientes a los accionistas, reducir el capital social en la cuantía de 150.000 euros, mediante la disminución del valor nominal de la totalidad de las acciones, quedando fijado el nuevo capital social en 50.000 euros.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos previstos en el artículo 334 de la Ley de Sociedades de Capital.

Madrid, 18 de febrero de 2011.- El Presidente del Consejo de Administración, Federico Gutiérrez García.

ID: A110012655-1